FEDERACION CANARIA DE LOS DEPORTES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDADES

ACUERDO DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACION CANARIA DE LOS DEPORTES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDADES

ADMISIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATURAS

1º.- **Estamento de Clubes Deportivos:**
a) Admitir provisionalmente las candidaturas presentadas por CB SURESTE GC, C.N. SALINAS, CLUDEON, ADM ECONY , CD SORDOS Las Palmas y CD SIN BARRERA SPORT DRIVING por la circunscripción de Gran Canaria; del C.D. UNINSU por la circunscripción de Lanzarote y de los clubs ADEIN TENERIFE, AIDIFTE, ATLETAS SIN FRONTERAS y C.D. TIFLO por la circunscripción de Tenerife.

2º.- **Estamento de Deportistas:**

a) Admitir provisionalmente las candidaturas presentadas por D. Alejandro Mendoza Rodríguez, D. David Rodríguez Acosta, D. Faustino Padrón Brito, D. Hugo Gutiérrez de Isla, D. Jonay Ramallo Dorta y D. Juan Jesús Aguiar Rodríguez por la circunscripción de Tenerife y de D. Alexis Padilla Ruiz, D. Joaquín Santana Ramírez, D. Moisés José Santana Medina y D. Adrián Schwengber Falcón por la circunscripción de Gran Canaria. Por la circunscripción de Lanzarote no se ha presentado candidatura alguna.

3º.- **Estamento de Jueces-Árbitros:**

a) Admitir provisionalmente las candidaturas presentadas por D. Antonio Doreste Miranda, D. Gabriel Jerónimo España y D. Nohah Manuel Contiñas Sánchez.

4º.- **Estamento de Técnicos-Entrenadores:**

a) Admitir provisionalmente las candidaturas presentadas por D. Abraham Padrón Brito, Dña. Anabel de Isla Cuervo, D. Domingo Gil Espinosa, Dña. Eva Melián Amador, D. Ignacio Manuel Castro Hernández y D. Luis Doreste Ayala.

De acuerdo con lo previsto en la normativa vigente, se podrán presentar reclamaciones contra el presente acuerdo ante esta Junta Electoral en el plazo de **DOS** días desde su notificación.

En Jinámar, Telde a 5 de noviembre de 2026

Fdo. El Presidente de la Junta D. Carlos Alberto Rodríguez Ortega	Fdo. La Secretaria de la Junta Dña. María del Pino Melián Escuder